



Sección de Contratación

09-11 Uniformes y EPI Bomberos ADJ trasladados

VER ÚLTIMA PÁGINA

El Señor Alcalde-Presidente, por resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha **13 de Mayo de 2.011** se aprobó expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE BOMBEROS** (expediente 09/11) mediante procedimiento negociado sin publicidad, con carácter urgente, por un importe máximo de 49.040,00 € + 8.827,20 € correspondientes al IVA.

Resultando que se solicitaron ofertas a las entidades

- Dräger Safety Hispania, S.A.
- El Corte Inglés, S.A.
- Productos y mangueras especiales, S.A.

si bien dentro del plazo otorgado al efecto solo presentó su oferta la entidad **Dräger Safety Hispania, S.A.**

Resultando que en relación al sobre nº 2 del único licitador presentado, el Técnico responsable de la ejecución del contrato presentó ante la Sección de Contratación con fecha 16-06-11, informe de valoración de dicho sobre, otorgando **2 puntos** a **Dräger Safety Hispania, S.A.** en base a la mejora en la calidad de las muestras presentadas.

Resultando que en relación al sobre nº 3 del único licitador presentado, el Técnico responsable de la ejecución del contrato presentó ante la Sección de Contratación con fecha 06-07-11, informe de valoración de dicho sobre, otorgando un total de **8 puntos** a **Dräger Safety Hispania, S.A.** con el siguiente desglose:

“Mejora en el precio:

$$[(57.867,20-56.994,00) \times 5] / (57.867,20-53.994,00) = 5 \text{ puntos}$$

Mejora en cuanto al plazo de entrega:

$$[(60-30) \times 3] / (60-30) = 3 \text{ puntos}$$

Resultando que en este informe de valoración del Sobre nº 3 se indica igualmente, respecto de la oferta de referencia que “(...) además que al sólo haber una oferta presentada para el referido expediente de contratación, la oferta económica evaluada es a su vez la más ventajosa y los plazos de entrega evaluados, de igual forma son los más ventajosos”.



Sección de Contratación

09-11 Uniformes y EPI Bomberos ADJ trasladados

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de Julio de 2.011 se clasificó la única oferta admitida, la de la entidad **Dräger Safety Hispania, S.A.** con **10 puntos** y se les requirió la documentación preceptiva para efectuar a su favor la adjudicación del contrato.

Resultando que **Dräger Safety Hispania, S.A.** ha presentado la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la LCSP y cláusula 10.5 del PCAP,

RESUELVO :

ADJUDICAR el mencionado contrato a la entidad **Dräger Safety Hispania, S.A.** en las siguientes condiciones:

- Precio total: **48.300,00 € + 8.694,00 € correspondientes al IVA.**
- Desglose de artículos a suministrar:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTALES
100	CAMISETA S M/C BOMBEROS	13,00 €	1.300,00 €
60	CAMISETA S M/C VOLUNTARIOS	13,00 €	780,00 €
90	POLOS M/L BOMBEROS	23,00 €	2.070,00 €
90	POLOS M/L VOLUNTARIOS	23,00 €	2.070,00 €
50	CHAQUETA POLAR TÉRMICA	95,00 €	4.750,00 €
150	PANTALONES AZUL MARINO	65,00 €	9.750,00 €
50	CINTURONES UNIFORME	9,00 €	450,00 €
100	PARES CALCETINES	9,00 €	900,00 €
30	BOTAS INTERVENCIÓN	165,00 €	4.950,00 €
50	GUANTES	13,00 €	650,00 €
40	GUANTES INTERVENCIÓN	45,00 €	1.800,00 €
40	TRAJES ESTANCOS	7,00 €	280,00 €
10	ARNESES BOMBEROS	210,00 €	2.100,00 €
40	TRAJES IMPERMEABLES	115,00 €	4.600,00 €
20	BOTAS PVC	30,00 €	600,00 €
15	CHAQUETÓN INTERVENCIÓN	400,00 €	6.000,00 €
15	PANTALÓN DE INTERVENCIÓN	350,00 €	5.250,00 €
950	TOTAL IVA EXCLUIDO		48.300,00 €

- Plazo de entrega: **30 días**

De conformidad con lo previsto en el art. 140.3, en relación con el art. 96.2.b de la LCSP y cláusula 11 del PCAP, en el plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al del recibo de la notificación de la presente Resolución, deberá suscribirse el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.



Sección de Contratación

09-11 Uniformes y EPI Bomberos ADJ trasladados

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES, contados de igual forma que en el párrafo anterior, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De conformidad con lo previsto en el art. 140.4 de la LCSP, la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, facultará a la Administración para la incautación, sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional, que en su caso se hubiese exigido.

Notifíquese a los licitadores y dependencias afectadas y publíquese en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a

17 AGO. 2011

LA VICESECRETARIA,

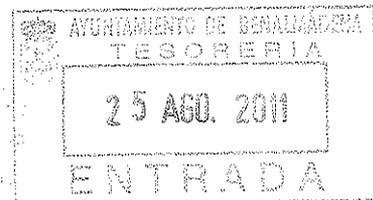
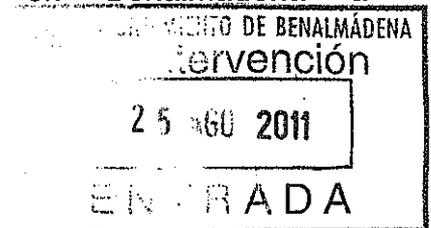


SR. INTERVENTOR 13888

SR. TESORERO 13898

SR. BAÑASCO 13899

DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. 13900



→ Notificador
25/08/11

→ Correos
25/08/11